



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 95
GSB/raa
31°-07-18

DECRETO EXENTO N° 000907

LITUECHE, 31 JUL 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los materiales para la ejecución de señalética urbana, de acuerdo a modelo existente en el sector urbano.
- Que la cotización presentada por el proveedor Cesar Contreras Arias, Rut ~~18.781.085-8~~, cumple con las expectativas del Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 224 del 27-07-2018
- Que, el Municipio no dispone de herramientas ni de personal preparado para ejecutar el trabajo de fresado de la madera.
- Que el monto de la adquisición no supera las 10 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo para contratar los servicios.

VISTOS:

El Art. N° 10, N° 7, letra n), del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

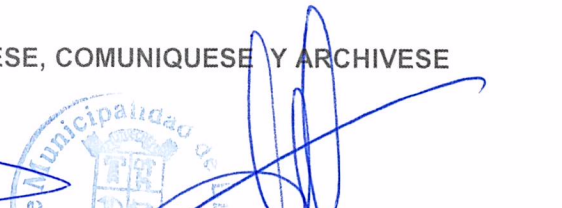
1.- EFECTÚESE mediante la modalidad de Trato Directo la contratación de los servicios para efectuar los trabajos de confección de una señalética para la intersección de calle San Fernando con Gabriela Mistra.l

2.- GÍRESE Orden de Compra, por el portal Mercado Público, a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut ~~18.781.085-8~~, por la suma de \$ 121.000.- (ciento veintiún mil pesos) 10% impuesto incluido.

3.- IMPUTESE le presente gasto al presupuesto municipal vigente 2018.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Of. De Partes

